



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00144</b> 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Demandado	Jaime Enrique Valderrama Cardona y otros
Decisión	Incorpora y ordena oficiar

Se incorpora la nota devolutiva allegada por la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cartagena, Bolívar en relación al oficio N° 525 por el cual se informa que falta citar datos para identificar la medida que se pretende cancelar.

Así las cosas, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad para que se disponga a cancelar el embargo que recae sobre el inmueble con M.I. N° 060-238166. Se memora que la medida cautelar de embargo que se ordena cancelar fue decretada mediante auto del 14 de septiembre de 2020 y comunicada a esa entidad mediante el oficio N° 827. Infórmese, además, que dicha cancelación fue ordenada mediante auto del 30 de abril de 2021.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b1a3f06e98d85ecc52638ae68bc10bb69a7d3a527462f719df134301a39f91**

Documento generado en 01/12/2021 11:50:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>